

SS

Nombre de la Consultoría	Coordinación de las organizaciones socias en el marco del programa Down to Zero en República Dominicana
Nombre del Proyecto o Programa	Down to Zero 2
Procedencia de los Fondos	Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda
Duración	9 meses
Perfil de profesional o equipo profesional (preferiblemente)	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional especializado/a en el área de Derechos Humanos y gestión de proyectos - Con formación o experiencia en la prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCENNA), - Enfoques de protección de la niñez y temas afines. - Conocimiento escrito y hablado del inglés
Bajo supervisión directa de	Michela Da Rodda
Fecha publicación TdR	15 de Septiembre 2023
Fecha prevista inicio contrato	05 de octubre 2023

1. INTRODUCCIÓN

Plan International es una organización independiente de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que trabaja por un mundo justo que promueva los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas. Colaboramos activamente con los niños y niñas, sus comunidades y otras personas y organizaciones con este compromiso para conseguir cambios positivos y duraderos en la vida de la infancia y los jóvenes.

Plan International es una de las organizaciones de desarrollo más grandes del mundo y con más antigüedad. A lo largo de más 80 años hemos construido alianzas sólidas con socios para mejorar la vida de la infancia y en la actualidad estamos presentes en más de 75 países en el mundo.

En República Dominicana iniciamos nuestras operaciones en 1987 y hoy trabajamos en más de 120 comunidades en diferentes provincias del país: Azua, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Independencia, Elías Piña, La Altagracia, entre otras. A través de patrocinadores/as individuales llegamos directamente a más de 24,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrados a nuestros proyectos cada año.

a) Nuestro Propósito

Plan International tiene una ambición clara: *“ninguna niña o adolescente se case ni embarace antes de los 18 años”*. El contexto en el que se encuentra la niñez y, en especial las niñas en República Dominicana, nos convierte en la organización más relevante para enfrenar las problemáticas que les afectan. Nuestros programas promueven cambios de comportamiento y en las normas sociales, además de impulsar nuevas políticas públicas para que niños y niñas crezcan en sociedades que respeten sus derechos, creando oportunidades para que las niñas sean participantes activas y alcancen su máximo potencial.

b) Nuestros Programas

Con el objetivo de acabar con el matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la violencia que afecta a las niñas y jóvenes, Plan International implementa 5 programas que les apoyan desde el momento en el que nacen hasta que transitan en la vida adulta: 1) Desarrollo Infantil; 2) Protección contra la violencia; 3) Educación Integral para la sexualidad; 4) Empoderamiento económico y social de jóvenes; y 5) Acción Humanitaria y resiliencia al cambio climático.

2. ANTECEDENTES

Desde nuestro programa de protección contra la violencia, apoyamos las comunidades para que trabajen juntas para proteger a niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos de protección de la infancia basados en la comunidad. Estamos empoderando a niñas, niños y adolescentes y a los jóvenes para que asuman un papel activo en su propia protección, fortaleciendo sus habilidades y las de sus pares. Contribuimos a fortalecer el Sistema de Protección a nivel nacional y local, a través de programas de abogacía y formación técnica, promoviendo alianzas con actores de la academia y la cooperación, para que las diferentes entidades que lo componen actúen de manera más eficaz para prevenir y responder a casos de explotación sexual infantil.

Formamos parte de la alianza global Down to Zero, un esfuerzo conjunto de Plan International, Terre des Hommes, Free a Girl, DCI-ECPAT, Conexión y CRC Asia, que aspira a erradicar la explotación sexual de niños y niñas en 12 países. El Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores es un socio estratégico de la Alianza y el donante de este programa, a través de ellos hemos trabajado en la República Dominicana desde 2016 junto con diferentes socios implementadores: MAIS-ECPAT República Dominicana, COIN, y Caminante, además de socios estratégicos como CONANI, UNIBE, UNICEF, GANA, representantes del sector turístico entre otros.

Esta primera etapa se desarrolló en Santo Domingo, San Pedro, La Altagracia, Puerto Plata, Barahona y Pedernales. Posteriormente con otras articulaciones se extendieron acciones.

Principales componentes:

- Empoderamiento de niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio y son capaces de protegerse de la (re) victimización de la explotación sexual.
- Fortalecimiento del sistema de protección comunitario enfocado en explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
- Fortalecimiento de los garantes de derecho, respecto a su rol en la prevención y atención a casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
- Trabajo en conjunto al sector turístico (empresariado y servicios adyacentes) para que implemente medidas para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Desde el nuevo programa SUFACEC - Down to Zero 2, la alianza global trabajará en la República Dominicana a través de los socios Plan International y MAIS-ECPAT manteniendo los principales componentes programáticos, con énfasis en el desafío a las normas sociales y culturales que justifican y perpetúan la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento de entornos protectores y de los

garantes de derecho, así como de las capacidades de los actores del sector privado para la protección de la niñez.

3. OBJETIVOS GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

- Acompañar a los socios implementadores en la gestión y sinergia efectiva del proyecto durante el primer año de implementación en República Dominicana, garantizando el cumplimiento de las metas y compromiso con el donante, mediante la estructura de gobernanza propuesta.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

- Coordinar y facilitar al Equipo de País y al Comité Directivo de País. Para los Equipos de País esto significa que se les facilita la conexión y alineación, la discusión del programa, el intercambio de información sobre mejores prácticas/lecciones aprendidas, compartir preocupaciones y oportunidades incluyendo actividades conjuntas. Para los Comités Directivos Nacionales, esto significa que se les facilita la toma de decisiones en relación con el programa, incluyendo PME, aprendizaje, desarrollo de capacidades, incidencia y cabildeo nacional conjunto, asignación y seguimiento del presupuesto nacional compartido.
- Apoyar al Equipo de País y al Comité Directivo País iniciando y presidiendo sus reuniones.
- Gestionar el presupuesto compartido del país y proporciona un proceso para la toma de decisiones por parte del Comité Directivo de País sobre cómo se utiliza este presupuesto.
- Proporcionar flujos de información transparentes, accesibles, claros, oportunos y eficaces. Esto incluye el intercambio de información con los miembros de la alianza y los socios ejecutores procedentes de la oficina y viceversa.
- Coordinar las sesiones anuales de cosecha de resultados y facilita el aprendizaje nacional y regional.
- Proporcionar una planificación y redacta informes anuales consolidados y consolida los planes anuales para el país, basándose en los informes de los miembros/socios de la alianza

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Para el trabajo con el equipo de país:

- Facilitación y minuta de por lo menos 9 encuentros del equipo de país, promoviendo una comunicación transparente y la toma de decisiones.
- 1 plan de acción detallado consensuado entre las organizaciones socias promoviendo alineamiento entre ellos.

- Recopilación de documentos de mejores prácticas/ lecciones aprendidas para promover el intercambio entre socios
- Oportunidades conjuntas (estratégicas) identificadas

- Compilación de por lo menos 1 informe anual para el donante (narrativo y presupuestario), planificaciones (narrativa y presupuestaria) siguiendo formatos de donantes basados en aportes de los miembros de la Alianza, 1 informe interno (narrativo y presupuestario).

- Coordinación y facilitación las sesiones de recolección de resultados y los procesos de PMEL, facilitando el aprendizaje con el aporte activo de los miembros de la Alianza, y recopilación de un informe de resultados.

- Presupuesto nacional compartido gestionado eficientemente sobre la base de la colaboración con el comité directivo del país.

- Planificación de lobby y abogacía bien definida entre los miembros basada en un plan de actividades

- por lo menos 2 visitas a los socios trimestralmente

Para el trabajo con el Comité Directivo de País (CDP):

- 4 reuniones del CDP facilitadas, con decisiones y acciones identificadas

Para el trabajo con la Red Regional de Coordinadores de América Latina:

- Representación en reuniones de la Red Regional de Coordinadores
- Representación (trimestral) en el Comité Directivo Global

6. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Coordinación junto al equipo Comité Directivo de País
- Planificación de actividades
- Administra presupuesto para sus acciones y rinde cuentas al respecto (cumple con las políticas y procedimientos tanto de Plan así como las del donante)
- Mantiene registro de minuta/ bitácoras
- Coordinación y comunicación entre los demás coordinadores de países.
- Consolidación de informes anuales.
- Participación en las planificaciones del proyecto

1) DOCUMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE CONSULTORES DESDE PLAN RD

- Documento de gobernanza del programa
- Documento narrativo del proyecto y su presupuesto
- Políticas institucionales

2) PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS:

Personas interesadas por favor comunicarse con Yelidá Montás (yelida.montas@plan-international.org) y Janis Fleming (Janis.fleming@plan-international.org) adjuntando las siguientes documentaciones:

- Currículum Vitae
- Propuesta técnica asociada a los objetivos, resultados y actividades de estos TDR.
- Propuesta económica

La convocatoria estará abierta hasta el 05 de octubre del 2023.

3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

No.	Descripción	Evaluación
1	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional especializado/a en el área de Derechos Humanos, - Con formación o experiencia en la prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), - Enfoques de protección de la niñez y temas afines. 	30%
2	Experiencia demostrable en el tema de protección, ESCNNA, Derechos Humanos y en especial en la coordinación de proyectos y programas.	25%
3	Contenido y calidad de la propuesta técnica: Claridad de los objetivos, productos y resultados Calidad y coherencia en la redacción de la propuesta Presentación de la propuesta en el tiempo y con los requerimientos establecidos en los TDR's Cronograma de trabajo definido	25%
4	Referencias	10%
5	Propuesta Económica	10%
TOTAL		100%

4) FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través de tres desembolsos, contra entrega de los productos acordados.

- Primer pago, 30% del total: a la entrega de informe del mes 1, 2 y 3 de la consultoría
- Segundo pago, 30 % del total: a la entrega de informe del mes 4,5 y 6 de la consultoría
- Tercer y último pago, 40% restante: a la entrega de informe del mes 7, 8, 9 y de todos los productos requeridos.

5) CLAUSULAS ESPECIALES:

- Compromiso con la Protección de la Niñez:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Niñez y las leyes del País que regulan este tema. El consultor/a o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento la política institucional de Plan: "Diga ¡Sí! a Proteger a La Niñez"; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.
- Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.

- c. **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).
- d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.
- e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.
- f. **Retenciones Impositivas:** Plan International Inc. Cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, dentro del marco del código tributario y sus reglamentos, por tanto se harán las retenciones como corresponde. En tal sentido el monto bruto presentado en las propuestas estará sujeto a las siguientes regulaciones y retenciones:
- g. “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
- h. Retención del 18% de ITBIS, según el Capítulo III, del C. T. Ley 11-92.
- i. Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintisiete por ciento (27%) de tales rentas.
- j. Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- k. En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Plan RD.